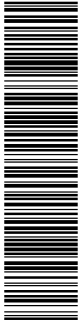


DOCUMENTO .CONVENIO: 09. BARBAÑO CONVENIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV1PV-S2LO9-446P3 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/10/2020 09:57	ESTADO FIRMADO 26/10/2020 09:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1292443 SV1PV-S2LO9-446P3 A2D2AACF08ECCE964C61E674AE0E50E792E52B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .CONVENIO: 08. BARBAÑO CONVENIO (1)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0HRXP-81QOH-6U4ZC Fecha de emisión: 23 de octubre de 2020 a las 12:13:20 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO.Firmado 23/10/2020 12:11	ESTADO FIRMADO 23/10/2020 12:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47244 0HRXP-81QOH-6U4ZC FF8B8F9231C96AE5FA0CF77B76FC10B55036AC0B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.barbaño.es/verificardocumentos/>



c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212508

CONVENIO MEDIANTE EL QUE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN EL MARCO DEL PLAN DE ESPECIAL NECESIDAD CONCEDE UNA SUBVENCIÓN EN ESPECIE A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO PARA MEJORA DE ALUMBRADO EN CAMPO DE FÚTBOL DE LA REFERIDA LOCALIDAD.

REUNIDOS:

De una parte, el Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel Gallardo Miranda, como Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, cargo para el que fue nombrado por acuerdo del Pleno provincial en la sesión constitutiva del 29 de junio de 2019, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De otra parte, Don Sergio Tena Sáez en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Barbaño, cargo para el que fue nombrado por acuerdo plenario de fecha para el que fue nombrado por acuerdo plenario de fecha 15 de junio de 2019 en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

INTERVIENEN:

En representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, bastante en Derecho, con plena capacidad y legitimación para formalizar el presente convenio, y en orden al mismo,

EXPONEN:

El artículo 36 de la referida Ley de Bases de Régimen Local determina las competencias atribuidas a las Diputaciones Provinciales, en su condición de entidad a la que le corresponde el gobierno y administración de la provincia, destacándose, entre otras, la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, asegurando el acceso de la población de la provincia al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y la mayor eficacia y economía en la prestación de éstos mediante cualesquiera formulas de asistencia y cooperación municipal.

Con esta finalidad, las Diputaciones podrán otorgar subvenciones y ayudas con cargo a sus recursos propios, para la realización y el mantenimiento de obras y servicios municipales que se instrumentarán a través de planes especiales u otros instrumentos específicos.

Asimismo, el artículo 25 de la referida Ley establece que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos.

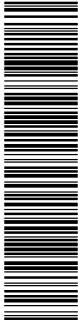
La Disposición adicional octava de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, que establece que las subvenciones otorgadas para financiar obras y servicios de competencia municipal, que se encuentren incluidas en alguno de los Planes de cooperación a las obras y servicios municipales, Planes especiales u otros instrumentos específicos de colaboración y asistencia a los municipios, se registrarán por su normativa específica.

DOCUMENTO .CONVENIO: 09. BARBAÑO CONVENIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV1PV-S2LO9-446P3 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/10/2020 09:57	ESTADO FIRMADO 26/10/2020 09:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1292443 SV1PV-S2LO9-446P3 A2D2AACF08ECCEB964C61E674AE050EE792E52B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.entidades.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .CONVENIO: 08. BARBAÑO CONVENIO (1)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0HRXP-81QOH-6U4ZC Fecha de emisión: 23 de octubre de 2020 a las 12:13:20 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO.Firmado 23/10/2020 12:11	ESTADO FIRMADO 23/10/2020 12:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47244 0HRXP-81QOH-6U4ZC FF8BFB9231C96AE5FA0CF77B76FC10B55036AC0B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.barbaño.es/verificardocumentos/>



c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212508

Con el propósito de lograr la consecución de los objetivos de Desarrollo Sostenible y el cumplimiento de la Agenda 2030 es necesario que por esta Diputación Provincial se lleve a cabo una alineación de todos los programas, proyectos y acciones con los objetivos de Desarrollo Sostenible, trasladando a los municipios una forma de trabajo que contribuya a la consecución de la hoja de ruta fijada por Naciones Unidas, presidiendo este principio todas las actuaciones de esta Diputación, tras la aprobación de la implementación de los ODS en esta Institución Provincial, según acuerdo adoptado en la sesión plenaria, celebrada el pasado 25 de octubre de 2019.

En línea con lo anterior, se pretende facilitar a las entidades locales de la Provincia los medios y recursos necesarios, para que lleven a cabo políticas activas para la lucha contra la despoblación, la creación de oportunidades en el mundo rural, la igualdad de género o el acceso al agua y la energía, que son, entre otros, los fines que persigue esta Diputación de Badajoz con la implantación de los objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobados por la ONU.

Que con el fin de consumir la preceptiva cooperación económica y técnica de esta Diputación con los municipios de la Provincia especialmente con los aquéllos de menor capacidad económica y de gestión, en situaciones de especial necesidad, y al amparo de lo establecido en los artículos 10 y 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, se aprueba por el Pleno de la Corporación Provincial, en su sesión celebrada el pasado 18 de noviembre de 2019, un Plan de Especial Necesidad para el ejercicio 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 19 de diciembre de 2020.

Al amparo de dicho Plan, el Ayuntamiento de Barbaño en fecha 30 de julio de 2020 presenta una solicitud acompañada de la oportuna documentación, mediante la que pretende que se subvencione una actuación de especial necesidad, motivándose por el Ayuntamiento su carácter singular y, en concreto, la mejora del alumbrado en campo de fútbol que se enmarca dentro de los tipos de actuación recogidos en la base 42 para este Plan de Especial Necesidad para el ejercicio 2020.

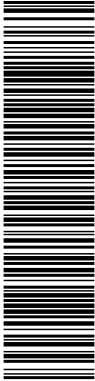
Que por el Área de Fomento, se ha tramitado al efecto el oportuno expediente, que contiene toda la documentación preceptiva que se recoge en el procedimiento aprobado para su tramitación recogido en la base nº 42.3 de ejecución del Presupuesto de Diputación para el ejercicio 2020, estimándose y ordenándose mediante Decreto del Sr. Presidente tanto el carácter singular de la actuación como la incoación del expediente y, la cantidad a subvencionar.

En virtud de lo anteriormente expuesto ambas entidades deciden suscribir el presente convenio para la concesión de una subvención en especie, que se virtualiza con arreglo a las siguientes,

CLAUSULAS

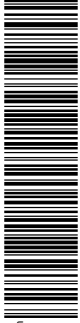
Primera.- La Diputación de Badajoz estima la solicitud del Ayuntamiento de Barbaño interesado en la cooperación por parte de esta Diputación en una actuación motivada por una situación de especial necesidad, concediendo una subvención en especie a favor del Ayuntamiento de Barbaño por importe de 47.966,06 euros con la finalidad de que por esta Diputación se lleve a cabo la mejora de alumbrado en campo de fútbol, tratándose de una actuación de especial necesidad de naturaleza urgente que determina su carácter singular acreditada en la documentación preparatoria del expediente, realizándose la ejecución de la actuación referida por el Ayuntamiento en los plazos y en

DOCUMENTO .CONVENIO: 09. BARBAÑO CONVENIO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SV1PV-S2LO9-446P3 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/10/2020 09:57
	ESTADO FIRMADO 26/10/2020 09:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1292443 SV1PV-S2LO9-446P3 A2D2AACF08ECB96AC61E674AE050EE792E52B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .CONVENIO: 08. BARBAÑO CONVENIO (1)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0HRXP-81QOH-6U4ZC Fecha de emisión: 23 de octubre de 2020 a las 12:13:20 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO.Firmado 23/10/2020 12:11
	ESTADO FIRMADO 23/10/2020 12:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47244 0HRXP-81QOH-6U4ZC FF8BFF9231C96AE5FA0CF77B76F6C10B55036AC0B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se/de/batbaño.es/verificardocumentos/>



c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212508

las condiciones que se establezcan.

Segunda.- La Diputación de Badajoz imputará directamente la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 316/41400/65000 por importe de 47.966,06 euros con la finalidad de mejorar el alumbrado del campo de fútbol, conforme a la documentación presentada por el Ayuntamiento.

Tercera.- En virtud de la Base número 42 de las de ejecución del Presupuesto de la Diputación de Badajoz para 2020, se establecen las siguientes condiciones de ejecución y entrega de la instalación subvencionada:

La Diputación de Badajoz se compromete a llevar a cabo directamente la contratación de la actuación con cargo a los créditos de su presupuesto, ajustándose a la legislación de contratos y la dirección técnica estará a cargo de los Servicios Provinciales de Área de Fomento o podrá ser objeto de contratación externa, imputándose a la clasificación económica 650 del estado de gastos, contabilizándose como contrapartida por la Entidad Local beneficiaria la subvención en especie concedida.

Que el plazo para llevar a cabo la ejecución y entrega de la instalación al Ayuntamiento es el 31 de diciembre de 2020. No obstante, por razones justificadas podrá prorrogarse la entrega hasta el plazo máximo legalmente permitido.

Asimismo, el Ayuntamiento de Barbaño al objeto de dar cumplimiento a las normas e instrucciones de publicidad y colocación de carteles que se regulan en el Plan de Especial Necesidad para el ejercicio 2020 a cuyo cumplimiento se encuentra igualmente obligado, presta su consentimiento expreso y, colaborará con la Diputación de Badajoz en la realización de cuantas actuaciones sean necesarias, para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

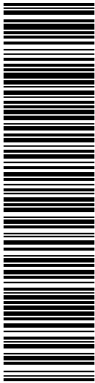
- Informar o publicitar el proyecto subvencionado con el Plan de Especial Necesidad, dejando constancia mediante la colocación de los carteles o paneles desde el inicio de la actuación hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta el plazo de la finalización de la actuación, si este fuese superior, con la imagen corporativa del Plan, que se publicará en la página web: <http://fomento.dip-badajoz.es/formularios.php>. En el caso en que la inversión subvencionada sea inferior a 5.000 € no existe obligación de instalar cartel informativo o publicitario

La subvención concedida será compatible con otras ayudas que tengan la misma finalidad, teniendo en cuenta que el importe de la misma en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarta.- Condiciones de financiación y gestión.

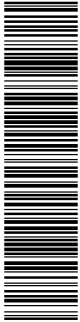
La Diputación Provincial de Badajoz aportará para la ejecución de esta actuación, la cantidad de 47.966,06 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 316/41400/65000 con la denominación de Obras especial necesidad de los presupuestos del Área de Fomento correspondientes al ejercicio

DOCUMENTO .CONVENIO: 09. BARBAÑO CONVENIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV1PV-S2LO9-446P3 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/10/2020 09:57	ESTADO FIRMADO 26/10/2020 09:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1292443 SV1PV-S2LO9-446P3 A2D2AACF08ECCEB3964C61E674AE0E50EE792E52B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .CONVENIO: 08. BARBAÑO CONVENIO (1)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0HRXP-81QOH-6U4ZC Fecha de emisión: 23 de octubre de 2020 a las 12:13:20 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO.Firmado 23/10/2020 12:11	ESTADO FIRMADO 23/10/2020 12:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47244 0HRXP-81QOH-6U4ZC FF8BFB9231C96AE5FA0CF77B76FC10B55036AC0B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.barbaño.es/verificardocumentos/>



c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212508

2020.

Si de la ejecución de la actuación, fuera necesaria la realización de una modificación del contrato que de lugar al incremento del precio adjudicado, el aumento deberá asumido por la entidad local beneficiaria.

En supuesto de que se produjese un incremento en el precio de la ejecución de la obra y el Ayuntamiento de Barbaño se viese obligado a realizar un compromiso de aportación para la financiación de ese aumento y/o, en el supuesto de que se produzca un incumplimiento de las obligaciones de pago por parte del Ayuntamiento conforme al calendario que se establezca, que en todo caso, tendrá como plazo máximo el de la finalización de la actuación, la Diputación actuará de la siguiente manera:

- a) Compensando de oficio cualquier subvención, aportación o importe del que resulte beneficiario el Ayuntamiento de Barbaño, una vez cumplido el plazo estipulado sin atender a sus obligaciones.
- b) En el supuesto que no fuera posible lo expuesto en el apartado anterior, instando al OAR a compensar a favor de la Diputación las cantidades debidas con cargo a la liquidación mensual de la recaudación, hasta que la misma sea compensada en su totalidad, durante los meses que resultaran necesarios.

La Diputación de Badajoz, remitirá al Ayuntamiento de Barbaño de manera periódica, y conforme se vayan emitiendo, las certificaciones de obra de la inversión ejecutada, así como la certificación final de la misma.

Quinta.- Modificaciones del proyecto e incidencias en la ejecución.

Si en el desarrollo de la actuación subvencionada surgen variaciones con respecto al proyecto o memoria técnica, la Diputación de Badajoz deberá, como responsable de la ejecución de la obra, informar a la Entidad local de las mismas, aportando un anexo donde se indiquen y justifiquen los cambios a realizar junto con una valoración económica debidamente desglosada e incluyendo los planos que reflejen las modificaciones a realizar, debiendo el beneficiario realizar la aceptación formal de las mismas. Las modificaciones no podrán implicar un cambio de finalidad ni dará derecho a un incremento de la subvención concedida.

Se entiende por modificación del proyecto o de la memoria técnica aquella variación de las características técnicas y constructivas de la obra subvencionada. Las modificaciones no podrán implicar un cambio de finalidad, ni dará derecho a un incremento de la subvención concedida.

La financiación de dichas modificaciones, en su caso, se realizará atendiendo a las condiciones de financiación de la estipulación cuarta de este Convenio.

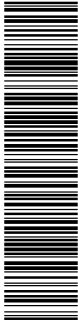
Sexta.- Queda acreditado en el expediente que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Diputación Provincial conforme al artículo 189.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DOCUMENTO .CONVENIO: 09. BARBAÑO CONVENIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV1PV-S2LO9-446P3 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/10/2020 09:57	ESTADO FIRMADO 26/10/2020 09:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1292443 SV1PV-S2LO9-446P3 A2D2AACF08ECCEB396AC61E674AE0E50E792E52B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .CONVENIO: 08. BARBAÑO CONVENIO (1)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0HRXP-81QOH-6U4ZC Fecha de emisión: 23 de octubre de 2020 a las 12:13:20 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO.Firmado 23/10/2020 12:11	ESTADO FIRMADO 23/10/2020 12:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47244 0HRXP-81QOH-6U4ZC FF8BF9231C96AE5FA0CF77B76F6C10B55036AC0B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se/de/badajoz.es/verificardocumentos/>



c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212508

Séptima.- Para proceder a la justificación de la subvención en especie, por el Servicio Técnico de Diputación que se encargue de gestionar la obra, se deberá encargar de tramitar y enviar al Servicio de Planificación y Seguimiento de Proyectos del Área de Fomento en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la actuación, los siguientes documentos:

- El acta de recepción de la obra.
- La certificación final.
- Una fotografía del cartel o panel informativo de la actuación en formato digital, debidamente anclado, cuando proceda.
- Un dossier fotográfico en formato digital (.jpg o .png o .tif) de la obra realizada.

Octava.- Al objeto de identificar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 a los que afecta esta actuación, se acompaña al presente convenio un formulario para su cumplimentación por el Ayuntamiento y su remisión al Área de Fomento a la finalización de la actuación a los efectos oportunos.

Novena.- Para evaluar la consecución de los objetivos determinados en el PLAN DE ESPECIAL NECESIDAD 2020 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2020, se considerarán los siguientes indicadores de resultados:

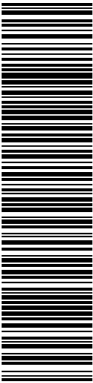
- Número de solicitantes.
- Número de actuaciones solicitadas según la clasificación de las mismas.
- Grado de cumplimiento de los objetivos específicos del proyecto.
- Número de puestos de trabajos creados/mantenimiento de los mismos.
- Número de obras y equipamientos realizados.
- N° de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada.

Décima.- Modificación del Convenio. Cualquier modificación del presente Convenio deberá ser aprobada por el órgano concedente de la subvención, previa solicitud y tramitación del expediente establecido al efecto.

Decimoprimera.- Resolución del Convenio. Será causa de resolución el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones del presente Convenio.

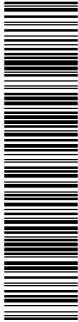
Decimosegunda.- Control y seguimiento: Para el control y seguimiento del cumplimiento del presente Convenio se establece una Comisión de Seguimiento que estará constituida por parte de la Diputación de Badajoz por parte del Sr. Diputado Delegado y el Sr. Director del Área de Fomento o personas en quien deleguen y por parte del Ayuntamiento de Barbaño por el Sr. Alcalde y el/la Secretario/a Interventor/a del Ayuntamiento de Barbaño asistidos por el personal técnico que consideren oportuno.

DOCUMENTO .CONVENIO: 09. BARBAÑO CONVENIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV1PV-S2LO9-446P3 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/10/2020 09:57	ESTADO FIRMADO 26/10/2020 09:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1292443 SV1PV-S2LO9-446P3 A2D2AACF08ECCEB964C61E674AE0E50E792E52B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .CONVENIO: 08. BARBAÑO CONVENIO (1)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0HRXP-81QOH-6U4ZC Fecha de emisión: 23 de octubre de 2020 a las 12:13:20 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO.Firmado 23/10/2020 12:11	ESTADO FIRMADO 23/10/2020 12:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47244 0HRXP-81QOH-6U4ZC FF8BFF9231C96AE5FA0CF77B76F6C10B55036AC0B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se/de/badajoz.es/verificardocumentos/>



c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212508

Décimotercera: El presente Convenio quedará extinguido por mutuo acuerdo de las partes intervinientes, por sentencia judicial firme y por finalización de la ejecución y entrega de la instalación al Ayuntamiento de Barbaño.

Decimocuarta.-El presente convenio estará vigente desde su firma hasta la finalización de la ejecución y entrega de la actuación subvencionada.

Decimoquinta.- En lo no regulado en este Convenio, serán de aplicación las normas establecidas en la base 42.3 del Presupuesto General de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2020, el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2020 aprobado el 19 de diciembre de 2020, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/06, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de subvenciones y la Ordenanza provincial de subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman ambas partes el presente Convenio en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente

El Alcalde – Presidente

Fdo.- Miguel Ángel Gallardo Miranda.

Fdo.- Sergio Tena Sáez.

Ante mi,

Ante mi,

El Secretario General

El/La Secretario/a – Interventor/a

Fdo.- José María Cumbres Jiménez.

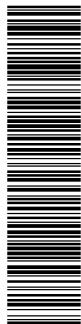
Fdo.-

DOCUMENTO .CONVENIO: 09. BARBAÑO CONVENIO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SV1PV-S2LO9-446P3 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/10/2020 09:57
	ESTADO FIRMADO 26/10/2020 09:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1292443 SV1PV-S2LO9-446P3 A2D2AACF08ECB3964C61E674AE050EE792E52B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .CONVENIO: 08. BARBAÑO CONVENIO (1)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0HRXP-81QOH-6U4ZC Fecha de emisión: 23 de octubre de 2020 a las 12:13:20 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO.Firmado 23/10/2020 12:11
	ESTADO FIRMADO 23/10/2020 12:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47244 0HRXP-81QOH-6U4ZC FF8BF9231C96AE5FA0CF77B76F6C10B55036AC0B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se/dip-badajoz.es/verificardocumentos/>



c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212508

ANEXO

IDENTIFICACIÓN OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE CON LAS ACTUACIONES QUE SE PRETEN-DEN DESARROLLAR.

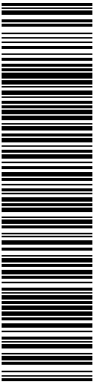
Que el/la Secretari@, secretari@-Interventor@ de la entidad local informa que las actuaciones desa-rrrolladas por la entidad con esta subvención, se identifican con los siguientes ODS:

- ☐ Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- ☐ Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promo-ver la agricultura sostenible.
- ☐ Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.
- ☐ Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- ☐ Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- ☐ Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- ☐ Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
- ☐ Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
- ☐ Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sosteni-ble, y fomentar la innovación.
- ☐ Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
- ☐ Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resi-lientes y sostenibles.
- ☐ Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
- ☐ Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- ☐ Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lo-grar el desarrollo sostenible.
- ☐ Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
- ☐ Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los nive-les.
- ☐ Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible

En _____ a ____ de _____ de 2020
El/La Secretario/a – Interventor/a

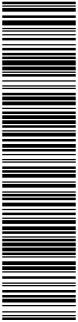
Fdo: _____

DOCUMENTO .CONVENIO: 09. BARBAÑO CONVENIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV1PV-S2LO9-446P3 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 26/10/2020 09:57	ESTADO FIRMADO 26/10/2020 09:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1292443 SV1PV-S2LO9-446P3 A2D2AACF08FCCB396AC61E674AE0E50EE792E52B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .CONVENIO: 08. BARBAÑO CONVENIO (1)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0HRXP-81QOH-6U4ZC Fecha de emisión: 23 de octubre de 2020 a las 12:13:20 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO.Firmado 23/10/2020 12:11	ESTADO FIRMADO 23/10/2020 12:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47244 0HRXP-81QOH-6U4ZC FF8BF9231C96AE5FA0CF7B76F6C10B55036AC0B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se/de/badajoz.es/verificardocumentos/>



c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
+34 924 212508